



PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DEL ibs.GRANADA 2024

ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA: PROYECTOS INTRAMURALES

1. BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Objeto de la ayuda

La finalidad de la presente convocatoria es la concesión y financiación de proyectos de Investigación de un año de duración para grupos pertenecientes al Área de Epidemiología y Salud Pública del ibs.GRANADA, con el objetivo de fomentar la colaboración entre grupos de investigación y áreas científicas, el establecimiento y la consolidación de sinergias entre investigadores de distintas instituciones pertenecientes a ibs.GRANADA dentro del área.

II. Requisitos de la ayuda

- a) El/La **investigador/a principal** debe ser **investigador/a del ibs.GRANADA del área de Epidemiología y Salud Pública** incluidos en el registro de investigadores a 31 de diciembre de 2023, con al menos 1 año de pertenencia desde la fecha de publicación de la convocatoria.
- b) El/La **investigador/a principal** debe poseer el **título de Doctor** en el área de Ciencias de la Salud.
- c) Los/Las investigadores/as principales que resultaron beneficiarios en convocatorias de proyectos intramurales del Plan Propio del ibs.GRANADA anteriores no podrán presentar solicitudes en esta convocatoria.
- d) Los **integrantes de los equipos de investigación**, incluidos aquellos que sean IP, **no podrán participar en más de una solicitud.**
- e) El **equipo investigador** del proyecto **debe incluir, al menos, investigadores de dos grupos de investigación del área.**
- f) El **grupo de investigación del IP solicitante** debe incluir la **firma del ibs.GRANADA en al menos el 60%** de las **publicaciones** del grupo del año 2023.

III. Duración e importe de la ayuda

Las ayudas tendrán como periodo de ejecución un año desde la fecha de concesión.

Se concederá un solo proyecto con una cuantía máxima a solicitar de 7.000 €.

IV. Gastos financiados

Objeto de la financiación: bienes y servicios, material inventariable, fungible o gastos de desplazamiento.

No se permite la contratación de personal a cargo del presupuesto del proyecto.



V. Plazo de solicitud

La convocatoria estará abierta desde el momento de su publicación hasta el 4 de octubre de 2024 a las 23:59 horas.

VI. Documentación a presentar

La documentación a presentar se debe enviar por correo electrónico a convocatoria@ibsgranada.es, con copia al Investigador Responsable del grupo de investigación del ibs.GRANADA al que pertenece el investigador solicitante, con el asunto "Proyectos Intramurales Área EPI".

La documentación a presentar será:

- a) Modelo de solicitud cumplimentado (Ver **anexo 1**).
- b) CVN o CVA del investigador principal solicitante.

VII. Evaluación de las solicitudes

La evaluación será realizada por el comité de evaluación del ibs.GRANADA que se designe, si bien contará con la participación de los coordinadores del Área de Epidemiología y Salud Pública.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Calidad científico-técnica del proyecto de investigación a desarrollar.
- b) Serán prioritarios aquellos proyectos en los que participen investigadores/as de al menos, dos grupos de investigación distintos dentro del área de Área de Epidemiología y Salud Pública del ibs.GRANADA (a mayor número de grupos participantes mayor será la prioridad de la solicitud).
- c) Serán prioritarias las solicitudes de investigadores que no hayan liderado ningún proyecto de investigación previamente.
- d) Serán prioritarios aquellos proyectos liderados investigadores/as jóvenes (menos de 10 años de la fecha de lectura de la tesis doctoral).

VIII. Justificación de las ayudas

Justificante de gastos efectuados realizados durante el periodo de ejecución del proyecto.

Una vez finalizado el periodo de disfrute de la ayuda, y en el plazo máximo de 6 meses, los beneficiarios deberán presentar una memoria final de actividades. Necesariamente deberá hacer referencia a los objetivos planteados en la petición, que deberán incluir resultados mensurables.



2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Calidad científico-técnica, originalidad de la propuesta y plan de transferencia: **hasta 50 puntos.**
(Para que el proyecto sea financiable se debe obtener un mínimo de 30 puntos)
2. Investigador/a Principal que no haya sido beneficiario/a de un proyecto competitivo: **20 puntos.**
3. Equipo investigador en el que participen investigadores/as de, al menos, dos grupos de investigación distintos del ibs.GRANADA: **hasta 20 puntos.**
4. Investigador/a Principal con actividad asistencial/atención primaria: **10 puntos.**